

# SESION

## DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1822.

Señores Calatrava, presidente. Obispo de Mallorca. O'Daly. Paul. Gutierrez Acuña. Ramirez. Martinez de la Rosa. Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron repartir á los señores Diputados los ejemplares, remitidos por el Ministerio de Hacienda, de la circular sobre las formalidades que se han de observar para la extraccion á país extranjero ó Ultramar de toda clase de tejidos de lana extranjeros.

Tambien se mandaron repartir los ejemplares, enviados por el de Guerra, de cuatro circulares, sobre que los ajustes de los cuerpos del ejército y pago de alcances de sus individuos sean consecuentes á los años económicos; sobre el derecho de peticion de los militares; sobre el modo con que se ha de entregar á los defensores de los reos la causa pendiente sobre los sucesos de Cádiz en 10 de Marzo de 1820; sobre la conducta que deben observar los militares en las conmociones populares, y sobre la exacta observancia del art. 4.º, titulo 29, tratado 2.º de la ordenanza general, en las citadas conmociones populares.

Los Sres. D. Manuel de Silva y Ayans y D. Pablo Montesinos, electos Diputados á las próximas Córtes por la provincia de Extremadura, presentaron personalmente sus poderes, y se mandó anotar sus nombres, con la fecha de su presentacion, en el registro destinado al intento, y pasar los poderes á la comision, dándose cuenta en la primera junta preparatoria que haya.

Con la misma circunstancia se acordó pasar tambien á la comision de Poderes un oficio, recibido en el acto, del Ministerio de la Gobernacion de la Península, al que acompaña una certificacion librada por uno de los escribanos de cámara de la Audiencia territorial de Valencia, y remitida por el jefe político, relativa á los autos criminales que se siguen en ella contra D. Vicente Salvá, electo Diputado por la misma provincia, y una representacion documentada de D. Juan Alfonso Montoya, vecino de la Mota del Cuervo, reclamando la nulidad de las elecciones de la provincia de la Mancha.

Se mandó reservar para las Córtes una exposicion del Sr. D. Joaquin María Patiño, en que, acompañando su poder, manifiesta la imposibilidad en que se halla de concurrir á la primera junta preparatoria, por el quebrantado estado de su salud; y refiriéndose á una certificacion, que igualmente acompaña, de tres facultativos, anuncia sus recelos de no poder por la misma causa venir á desempeñar el encargo de Diputado por Galicia, y ruega á las Córtes se sirvan resolver lo que fuere de su agrado.

Tambien se mandaron reservar para ellas cuatro oficios del Ministerio de la Gobernacion de la Península; de ellos, el uno con el expediente seguido acerca de los arbitrios concedidos interinamente al Ayuntamiento de la villa de Puente Genil para sus precisos gastos municipales; el otro sobre concesion al Ayuntamiento de Toro de facultad para enajenar los solares y ruinas de las casas del meson nuevo, de cárcel y de comedias, pertenecientes á sus propios, y para construir con su importe un cementerio y habilitar para cárcel un antiguo castillo; otro sobre el aumento de pension de viudedad, solicitado por Doña Teresa Colomer y Armengol, y otro con el expediente promovido sobre que se destine la casa hospital de la villa de Villalobos para escuela de primeras letras, dotándola como se propone.

Leido un escrito con que el Sr. Diputado Ramirez solicita de la Diputacion se le extienda la correspondiente licencia para poder pedir el pasaporte con la anticipacion necesaria al intento de marchar en los próximos dias posteriores al 25 del corriente, se acordó que este Sr. Diputado no necesita licencia para solicitar pasaporte y ausentarse despues de instaladas las próximas Córtes el dia 25 del corriente, y así deberá contarsele.

En vista de otro escrito del juez de primera instancia de esta córte, D. José Moreno y Ramirez, fecha 14 del corriente, acordó la Diputacion pasar la correspondiente órden al tesorero de las Córtes para que, por el órden y en el tiempo que corresponda, haga del sueldo del redactor del *Diario* D. Gregorio Condon el descuento de la tercera parte hasta la extincion de la deuda de 3.000 rs. vn. que tiene á favor de D. Félix Gomez Santa María, y 34 rs. de las dietas del alguacil que tuvo de apremio, los cuales se entregarán á dicho Santa María bajo de recibo, y además, á disposicion de dicho juzgado, 10 ducados de multa que se le impusieron, para darles la aplicacion que está mandada, dándose aviso de este acuerdo al juez referido.

La Diputacion acordó pasar al Gobierno, para los efectos que estime convenientes, una exposicion del Ayuntamiento constitucional de Fregenal, á que acompaña muestras de un mineral descubierto en una de las casas de su vecindario.

La Diputacion oyó con agrado, y mandó reservar á las próximas Córtes, una exposicion de la Milicia Nacional local de la villa de Cervera del Rio Alhama, en que manifiesta la indignacion de todos sus individuos por el escandaloso atentado cometido contra dos de los

representantes de la Nacion en el dia 4 del corriente, y ofrecen sus bienes, personas y cuanto poseen de más precioso para defender el santuario de las leyes.

Igual resolucion recayó sobre otra exposicion idéntica del primer batallon del regimiento infanteria de Guadalajara.

Leidos dos escritos de los Sres. Diputados por Ul-

tramar, Moya y Uruga, se acordó estar á la resolucion general.

Debiendo celebrarse á las diez del dia de mañana la segunda junta preparatoria, convino la Diputacion en reunirse á las nueve, y se levantó la sesion. =José Maria Calatrava, Presidente. =Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.

Publicación del  
Congreso de los Diputados